

José Miguel Insulza,  
ex ministro del Interior y ex secretario general de la OEA:

## “SOY COMPLETAMENTE PARTIDARIO DE UNA PLENA AUTONOMÍA DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA”

► El actual Agente de Chile ante el Tribunal Internacional de La Haya recalcó que los defensores públicos “deben conservar la mayor libertad para poder ejercer la representación de sus defendidos”.

► Por **María Eugenia González,**  
periodista Unidad de Comunicaciones  
Defensoría Nacional.

Un respaldo cerrado al establecimiento de la plena autonomía de la Defensoría Penal Pública (DPP) planteó el ex secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza. El ex ministro del Interior participó en el seminario “Defensoría Penal Autónoma: mirada de futuro a 15 años de la reforma”, realizado a fines de octubre pasado.

Insulza compartió panel con el senador Felipe Harboe y coincidió con él en que es el momento en que un servicio como la Defensoría Penal debe buscar la autonomía: “Cuando hablamos de defensa hablamos de defensores, y ellos deben conservar la mayor libertad para poder ejercer la representación de su defendido sin que nadie les pueda dar instrucciones respecto de cómo hacerlo (...) Soy completamente partidario de una plena autonomía de la Defensoría Penal Pública”, recalcó.

El actual presidente de Chile Transparente consideró necesario que dicha facultad siga el principio de la “rendición de cuenta”, en el marco de la fiscalización ejercida por la Contraloría General de la República. “Fuera de eso, no puede haber ninguna brecha a la autonomía”, recomendó.

“Creo que también debería establecerse adecuadamente respecto de la Fiscalía, por ejemplo, el principio de que ninguna autoridad, por autónoma que sea, deja de rendir cuentas, y no sólo cuentas públicas, sino por las actuaciones realizadas y por la calidad del servicio que han otorgado. Eso, a mi juicio, es esencial en nuestro ordenamiento jurídico democrático”, explicó.

#### DEFENSA PÚBLICA Y SISTEMA INTERAMERICANO

Una de las situaciones que el ex titular de Interior mencionó en su exposición fue la posibilidad de un defendido para recurrir, si lo requiere, ante organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. “La Defensoría tiene que pedirle permiso al Estado chileno para hacer eso, lo que me parece una limitación grave”, señaló.

No obstante, matizó que la posibilidad de recurrir ante la Corte IDH está “sobreevalorada” y aconsejó “gran prudencia” en la utilización de este mecanismo.



“Pese a que acude bastante al sistema interamericano, Chile es uno de los más prudentes en hacerlo. Hay varios países en los que el sistema de derechos humanos se ha transformado en una tercera instancia. Es decir, si me va mal en la justicia local, acudo a la OEA y el mecanismo es utilizado de manera bastante indiscriminada. Hay que recordar que las causales para recurrir a estas instancias son bastante limitadas”, aclaró.

“En principio, estoy a favor de que la Defensoría, en uso de su autonomía, tenga el derecho de recurrir en contra de otros organismos del Estado a la Comisión o a la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, afirmó.

#### MANO DURA O MANO BLANDA

El ex ministro también desestimó que el debate sobre la autonomía de la Defensoría Penal Pública tenga que ver “con tener manos más duras o más blandas frente a la delincuencia (...) Un juicio justo es probablemente mucho más favorable para el orden público que una condena a toda carrera y aberrante”, consideró.

Por ello, dijo que “es importante que el Estado cumpla con la norma constitucional del derecho a la defensa y cuente con un servicio autónomo de Defensoría, que proporcione defensa penal a todos los que lo necesiten”.

Según Insulza, otro de los aspectos en los que una Defensoría autónoma podría contar con mayor incidencia en la toma de decisiones en materias legales y jurisdiccionales ha quedado en evidencia en la discusión sobre la ampliación de las facultades de las policías para realizar controles preventivos de identidad.

“Si alguien es partidario de la detención por sospecha, la Defensoría debería tener la obligación de advertir a los poderes del Estado respectivos que se están metiendo en un lío. Lo mismo podría ocurrir en el caso de la aplicabilidad de la Ley de Seguridad Interior del Estado. La Defensoría debería tener la función de advertir sobre los perjuicios graves en los que se podría incurrir en estas materias”, precisó.

“El problema es que tenemos un sistema en el que tal actitud puede ser mal vista por la autoridad de la que depende el Defensor Nacional. Por esto es tan importante la autonomía”, recalcó.

#### INOCENTES Y ACUSACIONES FALSAS

José Miguel Insulza también se refirió al tema de quienes han sido declarados inocentes luego de recibir acusaciones falsas, pese a lo cual siguen siendo estigmatizados por la sociedad.

“Es un tema muy poco abordado. Hay muchos casos de personas que han sido arruinadas por una acusación falsa (...) La ruptura de la presunción de inocencia en nuestra sociedad de las comunicaciones es demasiado frecuente para que no reaccionemos hoy frente a ella”, advirtió. 